

Santiago De Surco, 04 de Mayo del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000151-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001127-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM y el Memorando N° D001050-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000259-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 04-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que establece las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada Directiva señala en su numeral 8.1. el compromiso por la calidad que es asumido y promovido por la Dirección Ejecutiva del programa social, evidenciando la importancia de satisfacer las necesidades de los usuarios, el establecimiento de políticas y objetivos de calidad, entre otros.

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 8.5. de la citada Directiva, cada programa social debe promover la mejora del sistema de la calidad a través de la revisión anual de la política de calidad, objetivos de calidad, lecciones aprendidas y acciones de mejora.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 491-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la "Política del Sistema de Gestión de la Calidad" del PNAEQW;



Firmado digitalmente por MORI
SUISA Wilians FAU 20550154065
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2020 16:17:21 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2020 16:14:57 -05:00

Que, el literal e) del artículo 13 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece como función de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la de: *“Proponer, implementar, mantener, asegurar y realizar el seguimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, en coordinación con el Comité de Calidad del Programa, conforme con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS”*.

Que, mediante Memorando N° D001050-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM y Memorando N° D001127-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que en Sesión N° 02-2020 del Comité de Calidad y en coordinación con la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se propuso la actualización de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad que contiene un apreciación con mayor alcance en el contexto actual de intervención; motivo por el cual solicita su aprobación a fin de mantener los procesos de mejora continua en la prestación del servicio alimentario de acuerdo a lo la Directiva N° 04-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobado por Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS y la Norma Técnica ISO 9001:2015 que regulan el Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, considerando que la Política del Sistema de Gestión de la Calidad debe ser concordante con el alcance del PNAEQW y adecuado al contexto actual de intervención, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000259-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que resulta legalmente viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la Política del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y se deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 491-2017-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Política del Sistema de Gestión de la Calidad que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 491-2017-MIDIS/PNAEQW que aprueba la “Política del Sistema de Gestión de la Calidad” – Versión N° 2.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, Unidades Técnicas, de asesoramiento y apoyo, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Somos una Institución Pública que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad a las/los escolares usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven contribuyendo a mejorar su atención en clases; y promoviendo mejores hábitos de alimentación.

Para cumplir con el Sistema de Gestión de la Calidad, nos comprometemos a:

- Contar con colaboradores competentes y comprometidos.
- Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de conseguir:
 - ❖ La satisfacción de los usuarios, brindando servicios eficientes y eficaces.
 - ❖ Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario.

